

GCFI-0570-2023

San Isidro, 7 de junio de 2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Referencia: Levantamiento del carácter de información reservada
Oficio N° 086-2023-SMV/02 del 31 de mayo de 2023

Nos referimos al Oficio de la referencia, en el que nos informan que el Directorio de la SMV acordó aprobar como información reservada hasta el 30 de junio de 2023, la prórroga otorgada por la SMV a PETROPERÚ S.A. por excepción, del plazo máximo de la presentación de la información de los estados financieros auditados y la memoria anual, correspondientes al periodo 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023.

En ese sentido, y tomando en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con informar que el día de hoy se publicó a través de un Nota de Prensa internacional (Press Release) a través del cual se informa del resultado exitoso del proceso de solicitud de consentimiento (Consent Solicitation) de los tenedores de los bonos para ampliar el plazo de presentación de los estados financieros auditados del periodo 2022 hasta el 30 de setiembre de 2023, de conformidad con los contratos de emisión que rigen los bonos.

Como consecuencia de lo anterior, la información reservada en mención ha dejado de calificar como información que deba ser tratada reservadamente por PETROPERÚ S.A., por lo que, habiendo desaparecido la razón que motivó la calificación de reserva correspondiente, solicitamos se proceda a levantar la reserva del Hecho de Importancia referido en el primer párrafo del presente documento.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
OLORTEGUI MARKY Omar
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 07/06/2023 18:07:50-0500

Omar Olórtegui Marky
Gerente (e) Corporativo Finanzas